

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2069 ALICANTE

D. Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 938/10 I.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del Concurso: Belca, S.L.U.

Concurtido: Becla, S.L.U., CIF B03017027.

Representación y Asistencia Técnica: José Córdoba Almela y Pablo de la Vega Cavero.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre de 2010.

Fecha del Auto de Declaración: 22 de diciembre de 2010.

Administrador Concursal: Alma Barber Santamaría, con domicilio en Alcoy, en Calle Músico Carbonell, 20, entlo., 03801 y teléfono 965545862.

Facultades del Concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 13 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A110002519-1